



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-858

SALTA, 20 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.823/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Fruticultura" (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66/76, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, de los cuatro (4) postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Liliana Inés Morales, 2) Ing. María Fernanda López Morillo y 3) Ing. Florencia Soledad Fernanda Rojas.

Que la impugnación interpuesta por la postulante, Ing. María Fernanda López Morillo fue resuelta y tratada a través de Res. R-CDNAT-2015-747.

Que obran las notificaciones realizadas por parte de esta Facultad a las postulantes.

Que al haber cumplido el plazo reglamentario y dado que no existe ninguna presentación, se procede a dar curso a lo aprobado por éste Cuerpo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 13 de octubre de 2015 que dice: "2) *Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora y designar en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple para la asignatura Fruticultura (SPAI) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2003, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a la Ing. Liliana Inés Morales, primera en orden de mérito.*"

Que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU, para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. LILIANA INÉS MORALES – DNI N° 23.581.062 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Fruticultura" (SPAI) (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Morales que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-858

EXPEDIENTE N° 10.823/2015.

/.
Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

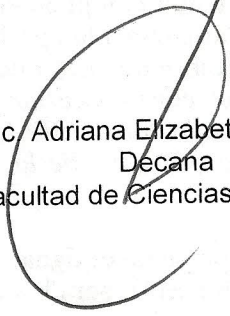
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Morales, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Morales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales